VII CONGRESO ECOFIN 2014
"Europa recupera España"

LA UNION BANCARIA EUROPEA

Quentin Massys, *El cambista y su mujer* (1514),
Museo del Louvre, París

Contenido

- EBA, BCE y Union Bancaria
- La gran reforma bancaria
- “Quantitative easing”
- Cómo afectará al crédito a Particulares, Pymes y Gran Empresa
- Posible evolución

Autoridad Bancaria Europea, Banco Central Europeo y Union Bancaria

- En abril, el Parlamento Europeo emite una nueva normativa que sienta las bases a la Union Bancaria Europea

- Recientemente, el BCE anuncia una potente bateria de medidas para la revitalización de la economia

La Gran Reforma de la Banca Europea

- El 15 de abril, el Parlamento Europeo aprueba una monumental legislación sobre la banca
  - Cómo actuar si un banco tiene dificultades
  - Cómo proteger los ahorradores de ciertos productos financieros
  - Cómo evitar la exclusión financiera ante la desparición de bancos

La Gran Reforma de la Banca Europea

- Bail-in <- bail-out
  - Resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución Bancaria.
  - Marco para el rescate y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión.
  - Sistemas de garantías de depósitos.
- Protección al inversor
  - “Markets in Financial Instruments II” (MiFID II).
  - Organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (UCITS V).
  - Documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión.
- Cuentas de pago.
  - Evitar exclusión, favorecer transparencia y competencia
  - Inicio de un proceso para control del ingreso no financiero

Elementos de la Union Bancaria Europea

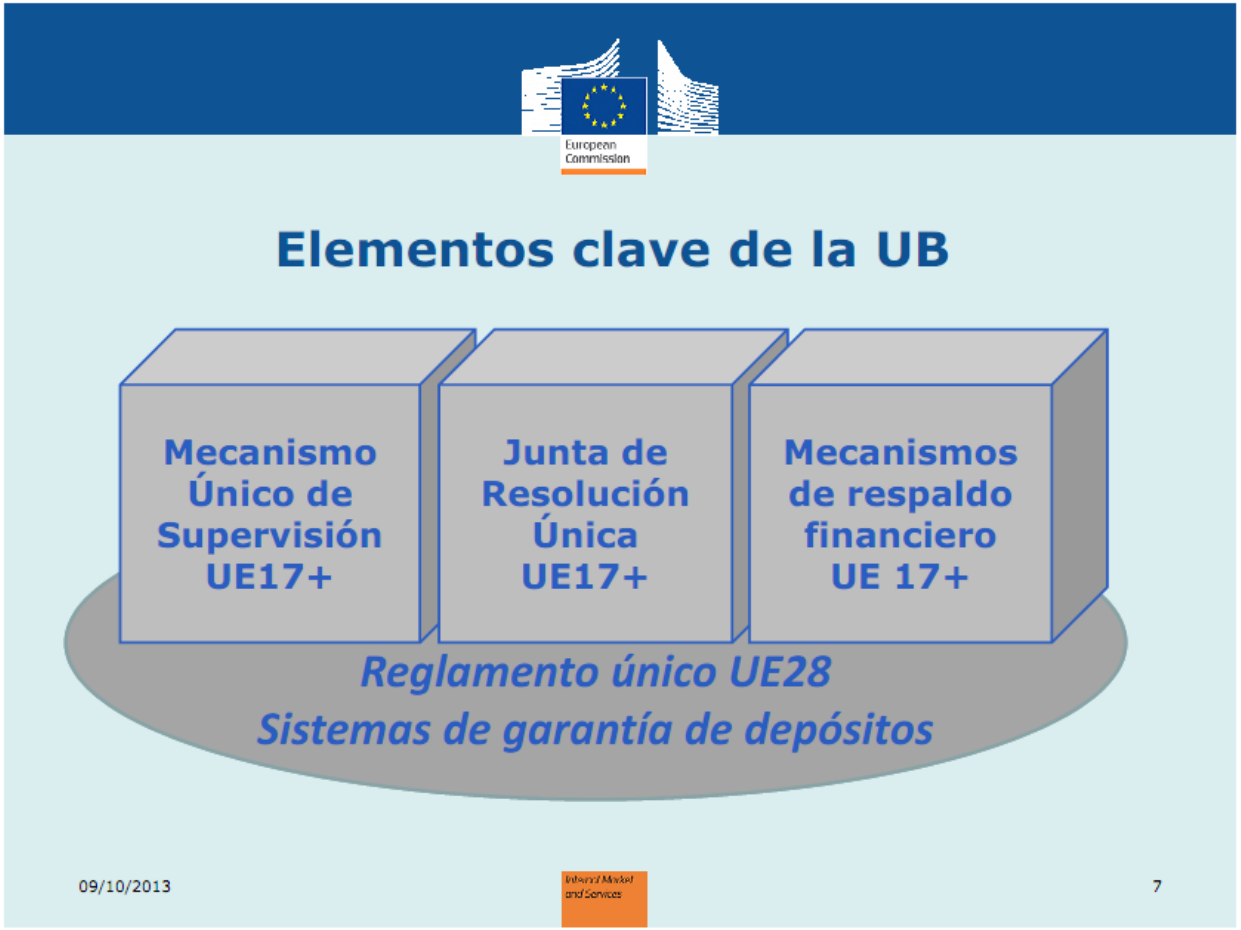

Fuente: Dª. Nadia Calviño. Directora General Adjunta, Mercado Interior y Servicios. Comisión Europea.

Qué pretende la Union Bancaria Europea ?

- Consolidar el sector financiero para evitar el colapso. Restaurar la confianza, Reforzar la estabilidad financiera e impulsar la reactivación económica
- En el primer impacto, equilibrios presupuestarios, ayudas a los bancos a través de préstamos a los gobiernos y medidas de mejora de la productividad

- La fragmentación del mercado financiero europeo, la dependencia de los fondos soberanos respecto al bail-out de los bancos y la percepción de un proceso deflacionario, marca un cambio de política.
- Recientemente, el primer paso importante en la UBE, la instrumentación de controles bancarios, regulando el proceso de bail-in.
- Coincidie con el anuncio de medidas de liquidez particulrmente para PYMES

Las medidas excepcionales del BCE

- El peligro de deflación ha conducido al BCE a una potente batería de medidas:
  - Reducción de los tipos de interés al 0.15% y penalización depósitos en BCE
  - Crédito similar a las LTRO de 2011 hasta el 7% de los activos bancarios fuera del sector financiero, del público y de vivienda, estimado en €400.000m, a cuat
  - Se prepara la compra de ABSro años por el BCE
  - Se mantiene la “subasta” a tres meses para manejar la estabilidad
  - Se realizará el seguimiento para que no se repita la fuga hacia deuda soberana, a efectos de que se vuelque al sector privado

Reactivación del crédito BCE. Comienzo del “Quantitative easing”

- Reducción de tipos de interés. Nuevo mínimo al 0.15%
- Lineas de financiaciñon de bancos en el BCE
  - Hasta 7% volumen prestamos para no financiero ni público ni vivienda
- Marzo 2015 a jubio 2016 hasta tres veces volumen crediticio excluyendo préstamos a partuculares para vivienda
- Tipo interés-> ref+0.10
- Economia real->se controlará
- Trabajos preparatorios para mercado ABS que podrá comprar BCE
- Sigue la adjudicación de liquidez a tipo fijo

Reactivación del crédito BCE.

Bajada de tipos: Nuevo mínimo del 0,15%

Facilidad de depósito: Tasa a la banca por aparcar dinero en el BCE

400.000 millones de liquidez a cambio de crédito

Financiación extra: barra libre de liquidez hasta finales de 2016

Fin al drenaje por la compra de deuda

Preparativos para la compra de activos, queda fuera la deuda soberana

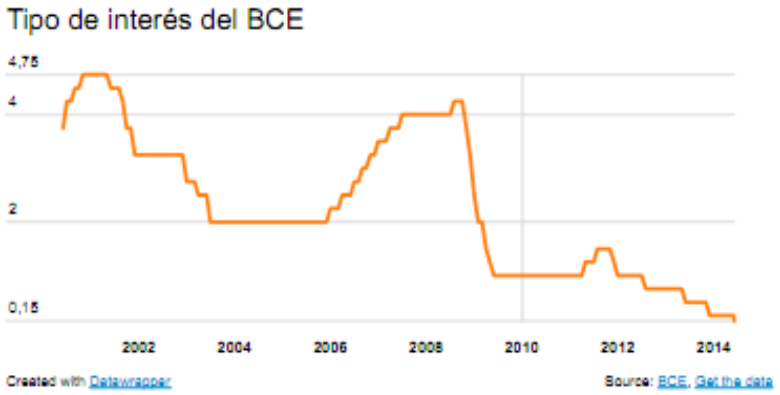

Cinco Dias 5 Jun 2014

Algunas medidas ya están en marcha en España

Entre la batería de medidas diseñadas para facilitar la financiación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) en España, la Ley de apoyo a los emprendedores (Ley 14/2013) aprobó, a finales de septiembre de 2013, un nuevo régimen para los requisitos de recursos propios de las entidades financieras en las exposiciones a riesgo de crédito de PYME. De esta forma, se anticipó en tres meses la entrada en vigor de la normativa prevista en el Reglamento (UE) sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito (CRR, 575/2013).
Asimismo, en esas mismas fechas, la Circular 4/2013 del Banco de España alineó la definición española de PYME a efectos regulatorios con la dominante a nivel europeo. Esto supone dos cambios de potencial calado.

Fuente: IEF 5/2014 Banco de España

Cómo afectará al crédito?

Baja demanda de crédito

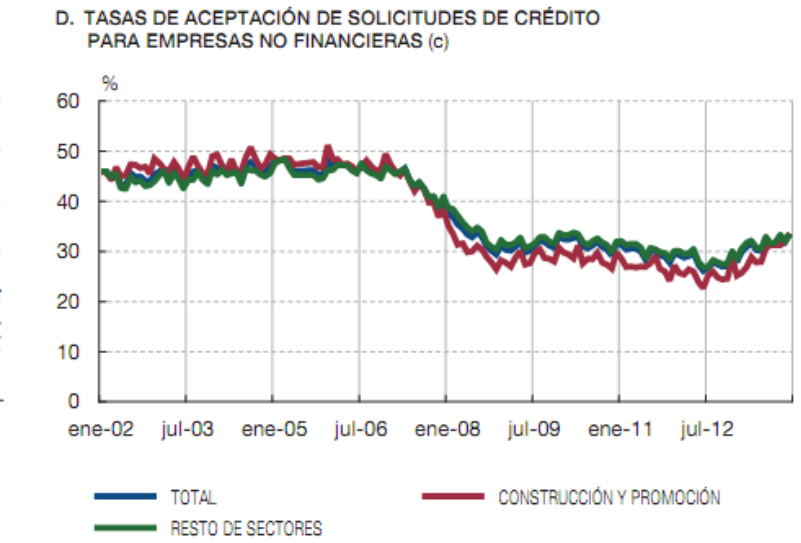

- Debilidad de la demanda agregada
- Ajuste del endeudamiento de los agentes
- Espectativas de futuro
- Alternativas de activos financieros de los bancos

Cómo afectará al crédito?

- Actualmente el problema no es sólo de liquidez.
- Existe una falta de demanda de crédito debido a problemas estructurales.
- Si no hay un control estricto de la aplicación en PYMES, volverá a aplicarse a otros fines (Emisiones de deuda ... .)
- Las condiciones de concesión y la posible instrumentación en titulizaciones, puede ser efectiva.

Cómo afectará al crédito?

El objetivo de algunas entidades españolas de reducir su financiación mayorista, incrementando así el peso relativo de los depósitos en su estructura de financiación, junto con la menor necesidad de fondos dado el proceso de reducción del endeudamiento de familias y empresas, afecta al ritmo de emisión de deuda en los mercados financieros. No obstante, en enero de 2014 dos entidades de los Grupos 1 y 2 realizaron con éxito emisiones en el mercado, lo que refleja la mejora del sentimiento de mercado y el aumento de la confianza en las entidades españolas, incluidas las que necesitaron ayudas públicas

C. SALDO VIVO DE LAS SUBASTAS DEL EUROSISTEMA

FUENTES: Bloomberg, Dealogic y Banco de España.

a Último dato: 30 de abril de 2014.
b Se incluyen emisiones de deuda sénior y cédulas hipotecarias. No se incluyen emisiones retenidas.

Fuente: IEF 5/2014 Banco de España

Cómo afectará al crédito?

Requisitos	RD 1515/2007 (2 de 3)	R 2003/361/CE (nº de trabajadores y 1 de los otros 2)	Variación
Nº medio de trabajadores empleados	≤ 50	< 250	x 5
Volumen de activos	≤ 2,85M €	≤ 43M €	x 15
Importe neto de la cifra de negocios	≤ 5,7M €	≤ 50M €	x 8,7

Fuente: Jose María Arroyo XII Jornada anual de riesgos. La Union Bancaria

Posibles efectos adversos

- Aumentar el apetito al riesgo para las entidades financieras
- Favorecer la desintermediación y el Shadow banking
- Medidas orientadas a los países europeos y sus bancos mas acreedores
- Las ayudas pueden ser la salvación o la condena. Hay que devolver los préstamos

A. IBEX35 Y PRIMA DE RIESGO

B. PRINCIPALES EMISIONES DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS ESPAÑOLAS EN LOS MERCADOS MAYORISTAS DE MEDIO Y LARGO PLAZO

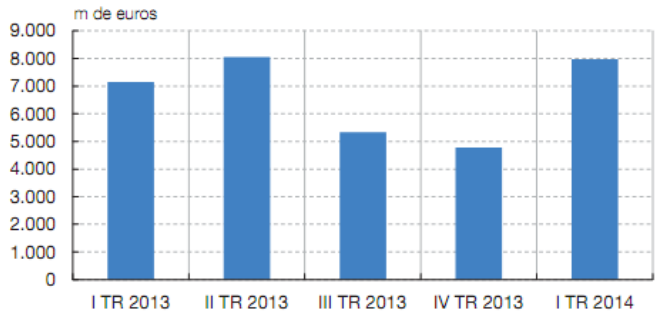

FUENTES: Datastream, Banco Central Europeo y Banco de España.

Temas abiertos

- Cambio de actitud del BCE.
- La ayuda a PYMES será realmente una ayuda?
- La UB irá más allá de mejorar el control para evitar casos extremos?
- Se extenderá la UB a la regulación de seguros y valores?
- Las medidas actuales se aplicarán para consolidar mejoras estructurales?